

SUSANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El 11 de diciembre de 2024, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, aprobó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 39.666,00.-€, quedando fijado en 118.998,00.-€. La finalidad de la reducción fue la amortización de 1.320 acciones propias de la Sociedad en autocartera números 3.839 al 5.158, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Se hace constar que la Sociedad adquirió las citadas acciones propias objeto de amortización en pleno cumplimiento de los requisitos legales.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (39.666,00.-€), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Finalmente, en consecuencia, se acordó modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Barcelona, a 12 de diciembre 2024- Administrador único de SUSANA, S.A., Jordi Mateu Soler.